

El diecisiete de abril de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente, con el informe circunstanciado, fechados y recibidos el día en que se actúa, a las quince horas con diecinueve minutos, signado por el Diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, Presidente de la Mesa Directiva y Representante Legal del H. Congreso del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. Conste.-

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecisiete de abril de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el informe circunstanciado, constante de ocho fojas útiles, fechado y recibido el día diecisiete de los actuales, signado por el Diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, promoviendo en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva y Representante Legal del H. Congreso del Estado de Chiapas, y anexos descritos por el oficial de partes al frente y reverso del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción IV, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA**:-----

--- **Primero**.- Téngase por recibido el escrito de diecisiete de los actuales, constante de ocho fojas útiles, signado por el Diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva y Representante Legal del H. Congreso del Estado de Chiapas, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, promovido por Sandra Noemi Gutiérrez Guzmán, Petrona Sánchez Pérez y otros, en contra del *“oficio sin número de veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, signado por el diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, quien resulta la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia dictada el dieciséis de marzo de este año por este Tribunal dentro del juicio para la protección de los derechos políticos*

electorales del ciudadano TEECH/JDC/002/2018, para dar respuesta a nuestras peticiones hechas a referida autoridad dentro de los escritos fechados de seis de octubre y veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete”...(sic); y anexos que lo acompañan, descritos en la razón del oficial de partes que obra al frente y reverso de la primera foja del libelo mencionado, mismos que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara. -----

--- **Segundo.-** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción IV, 360, 361, 362 y 363, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JDC/053/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Tercero.-** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, remítase a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RUBRICA.